

J. Ferrnau Millau Petit  
 Anap del Puerto



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 177

Miércoles 25 de Julio

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Julio de 1906.)

En la Gaceta de Madrid número 198, correspondiente al día 17 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 25 de Junio último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del soldado Antonio Peña Rodríguez le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extravariado, que fué expedido por el disuelto regimiento Infantería reserva de Pamplona, en 31 de Diciembre de 1903, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Cecilia, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1906.—López Dominguez.—Señor...

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de Ejército, en 26 de Junio último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del cabo segundo que fué del batallón Reserva de Barbastro Agustín Campo Terán le ha sido expedido un certificado de servicios;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulada la licencia extravariada, que fué expedida en fin de Abril de 1888 por el referido disuelto batallón á favor del citado individuo, hijo de Medardo y de Cecilia, natural de Monzón (Huesca).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1906.—López Dominguez.—Señor...

## JEFATURA DE MINAS

### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por decreto del señor Gobernador civil de esta fecha, se ha servido ordenar que con arreglo al art. 53 del Reglamento general para el régimen de la minería de 21 de Junio de 1905, se conceda á los interesados de los expedientes de registros mineros números 5.337 y 5.339 titulados Mercedes y Bienvenida, el primero de hierro y el segundo de estaño, sitas en los términos municipales del Acebo y de esta capital, respectivamente, don Luis Murga y Goicochea, vecino de Bilbao, y don George Persy y Ashmore, en nombre de la compañía The Tin And Ambligony Mines Limiter, el término de diez días para presentar el papel de pagos al Estado correspon-

diente al reintegro por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y derechos de expedición del título de propiedad, cuyo plazo empieza á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado plazo, les parará el perjuicio prevenido en el art. 55 del citado Reglamento. La mina Mercedes se le han demarcado treinta pertenencias y á la Bienvenida siete.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 23 Julio 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## Delegación de Hacienda

### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### SECCION FACULTATIVA DE MONTES

##### Ayudantía de Cáceres.-13 Región

##### Anuncio

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda conformándose con lo propuesto por el Ayudante de Montes de la primera Sección, se ha servido imponer con fecha 20 del corriente mes las multas que se expresan en la relación que se fija á los Alcaldes de los pueblos que también se citan, por abandono y negligencia en el servicio de tramitación de diligencias de denuncias por abusos en los montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda, cuyos abusos se especifican en la siguiente

Pueblos	Nombre de los montes.	Fecha de la denuncia		Clase de denuncias	Multa impuesta á los Alcaldes.
		Día	Mes Año		
Belvis de Monroy.	Dehesa boyal	3	Enero 1904	Pastorcó de 120 reses vacunas	17 50
Millanes	Idem	17	Agosto idem	Idem de 24 cabras	17 50
Belvis de Monroy	Idem	18	idem idem	Idem de 88 idem	17 50
Idem idem	Idem	13	Noviembre idem	Corta de leña verde de encina	17 50
Idem idem	Idem	21	idem idem	Idem idem idem	17 50
Millanes	Idem	18	idem idem	Pastorcó de 46 vacas	17 50
Idem	Idem	7	Enero 1905	Idem de 200 lanares	17 50
Belvis de Monroy	Idem	18	Mayo idem	Idem de 40 vacas, 50 cabras y 300 cerdos	17 50
Idem idem	Idem	8	Junio idem	Idem de 40 cabras y 70 vacas	17 50
Idem idem	Idem	18	Julio idem	Idem de 62 cabras	17 50
Logrosán	Idem	8	Entero 1906	Idem 537 vacas, 120 lanares y 100 cerdos	37 50

Lo que se notifica á los Alcaldes interesados por medio de este periódico oficial, debiendo advertirles que inmediatamente se procederá á la exacción de dichas multas y que si ni aun así cumplimentan muy en breve los referidos servicios á que están obligados con arreglo á lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento de 14 Agosto de 1900, se tomarán otras medidas más enérgicas para su consecución.

Cáceres 20 de Julio de 1906.—El Ayudante de la primera Sección, Carlos Lorente.

En la *Gaceta de Madrid* número 202, correspondiente al 21 de Julio de 1906, insértase lo siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO

**Circular**

Vista la real orden que con fecha 8 del corriente ha dirigido el Ministerio de Estado á este departamento, al objeto de que las Cámaras de Comercio establecidas en el Reino puedan asistir, según deseo expresado por el señor Embajador del Rey de Italia en esta Corte, al Congreso internacional de Cámaras de Comercio, cuya sesión inaugural ha de celebrarse en Milán el día 24 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana;

Esta Dirección general ha acordado comunicarlo á la Cámara de Comercio de su digna presidencia á los fines de que tan respetable Corporación adopte la resolución que estime más conveniente y oportuna.

Madrid 20 de Julio de 1906.—El Director general, E. Montero.—Señor Presidente de la Cámara de Comercio de...

**JUZGADOS**

**HOYOS**

Don Bernardo Leal de Ibarra, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exacción de costas referente al sumario seguido contra Antolín Díaz Iglesias, por el delito de lesiones, se ha acordado señalar la Audiencia del día once de Agosto próximo venidero y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción á tipo legal, de los bienes embargados á dicho procesado y que á continuación se expresarán, cuya subasta ha de ser simultánea ante este Juzgado y el municipal de Hernán-Pérez, con la advertencia que será requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar sobre la mesa del Tribunal el diez por ciento del tipo de la tasación de dichos bienes inmuebles, los cuales consisten en las siguientes fincas, situadas en el casco y término de dicha villa de Hernán-Pérez.

Ptas. Cts.

- 1.<sup>a</sup>—Una casa de un solo piso con corral á la trasera, situada en la calle de las Heras; linda por la derecha entrando, con otra de Daniel Ruiz, izquierda, otra de Aniceto González, y espalda, con calle pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.... 250
- 2.<sup>a</sup>—Una huerta con algunos árboles, de cabida seis celemines, al sitio de Canillas, linda S., Arroyo; M., Gerónimo Sampedro; P., brezos, y N., Ani-

- ceto González, tasada en cien pesetas ..... 100
- 3.<sup>a</sup>—Treinta olivos al sitio del Teso del olivar; quelindan S. y M., herederos de Francisco Mangas; P., herederos de Santiago Rodríguez, y N., Nicolás González; tasados en treinta y cinco pesetas..... 35
- 4.<sup>a</sup>—Diez y seis olivos al sitio de Valdefrac; que lindan S., Juan José Gordo; M., herederos de Pedro Corchete; P., Aniceto González, y N., Juan José Gordo; tasados en treinta y dos pesetas..... 32
- 5.<sup>a</sup>—Media peonada de viña al sitio de Vago de Cuñudo; que linda S., herederos de Ambrosio Pérez; M., Lucio Martín; P. y N., Genaro Tello, valuada en doce pesetas... 12
- 6.<sup>a</sup>—Cuatro fanegas de terreno seco, al sitio de Peribáñez; linda S., Juan José Gordo; M., Celedonio Gutiérrez; P. y N., herederos de Ambrosio Pérez; tasadas en ochenta pesetas ..... 80
- 7.<sup>a</sup>—Siete piés de olivos en mencionado sitio de la Laguna Grande; linda S., herederos de Francisco Mangas; M., Aniceto González; P. y N., con dicha calleja; valuados en cuarenta pesetas..... 40

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta, con la advertencia que será de cuenta de los licitadores puesto que carecen aquellos de titulación, el proveerse de los títulos adquisitivos.

Dado en Hoyos á catorce de Julio de mil novecientos seis.—Bernardo Leal de Ibarra.

**PLASENCIA**

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día dieciocho de Agosto próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado y el municipal de Navaconcejo, la segunda subasta de las fincas que se dirán, que fueron embargadas á Braulio Izquierdo Tirado en causa que se le siguió por lesiones á Bonifacio Carrón González.

*Fincas objeto de la subasta*

Ptas. Cts.

- 1.<sup>a</sup>—Una viña en término de Navaconcejo y sitio de la Pava, de ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas de cabida; que linda por Saliente, con finca de Juan Carrón

- Luis; Mediodía, con la misma; Poniente, con dehesa de los herederos de Loreto Serrano, y Norte, con viña de Lorenzo Alonso Rodríguez; su valor ciento veinticinco pesetas..... 125
- 2.<sup>a</sup>—Una suerte de castañar y peral al sitio de la Malpica, del mismo término, de setenta y cinco áreas de cabida; que linda por Saliente, con finca de Francisco Carrón; Mediodía, con calleja; Poniente, finca de Francisco Monjón, y Norte, otra de Martiniacino Jacinto; su valor doscientas pesetas..... 200

*Advertencias*

1.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de depositar previamente para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad consignada, y que es con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

2.<sup>a</sup> Los rematantes tendrán que conformarse y serán de su cuenta, los gastos de la titulación si la desearan.

Dado en Plasencia á dieciocho de Julio de mil novecientos seis.—Vicente Villanueva Marugán.—D. S. O. P. H., David Domínguez.

**VALVERDE DEL FRESNO**

**PRIMERA ZONA DE HOYOS**

Primero y segundo trimestre de 1906

**Contribución rústica y pecuaria**

Jesús Baile Montero, Recaudador de Contribuciones é impuestos de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y período se hallan los contribuyentes que abajo se relacionan, residentes en el Reino de Portugal, por lo que se insertará este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid» para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que en 15 de Marzo y 25 de Junio he dictado contra ellos la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Nombres de los deudores.*

Ptas. Cts.

Bernardo Antúnez.....	1 82
Clara Piriz.....	2 96
Catalina González.....	4 10
Domingo Moreiro.....	4 56
Diego Chínco.....	2 72
Francisco Navais.....	3 70
José Rosina.....	5 46
José Nicolás.....	4 10
José Lucas (menor).....	2 39
José Moreno Silva.....	10 02
Juan Andrade.....	3 45
José Alfonso Terreira.....	2 27
José Antúnez.....	1 14
José Beitos.....	1 37
Joaquín Lorenzo.....	1 82
Antonio Andrada.....	5 46
Manuel Martín.....	2 27
Maria Antonia la Simona..	5 92
Manuel Lorezo Antúnez...	5 01
Pascual González.....	1 37
Tomás Fernández.....	2 28
Tomás Martín.....	4 10
Manuel Engracia.....	21 88
José Gabriel.....	7 28
Manuel Baz.....	5 70
Manuel Luis.....	45 52
Joaquín Borrego.....	1 14
José Simón (menor).....	13 20
Bernardino Alfonso.....	4 10
Juan Francisco Tercio....	5 70
José Luis.....	13 20
Manuel Nuñez.....	13 20
Antonio Nuñez.....	10 02
Diego Nuñez.....	9 78
José Méndez.....	6 38
Padre Antonio Caldeira....	2 27

Así pues, en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del art. 152 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y para que surta los efectos oportunos, remito éste al señor Tesorero de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Valverde del Fresno 15 de Julio de 1906.—El Recaudador, Jesús Baile.

**Guardia Civil**

**ANUNCIO**

Para cumplimiento á cuanto dispone el inciso 2.º de la Ley de Caza, de 16 de Mayo del año 1902, el día 1.º de Agosto próximo, serán vendidas en pública subasta y en la Casa Cuartel de esta capital, las armas recogidas por la Guardia Civil á los infractores de dicha Ley.

Cáceres 22 de Julio de 1906.—El primer Jefe y P. A. el segundo, Enrique López Millán.

**ALCALDIAS**

**ROBLEDILLO DE GATA**

*Vacante de Secretaría*

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 640 pesetas con cargo al presupuesto municipal y satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Robledillo de Gata 19 de Julio de 1906.—El Alcalde, Eusebio Martín.—El Secretario interino, Rufino Hernández Gil.

# AYUNTAMIENTO DE CACERES

## ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Junio de 1906  
Población de derecho según censo último 13,617 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
Tifus exantemático																	1
Fiebres intermitentes y caquesia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar															2	3	5
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	2
Enfermedades orgánicas del corazón																	1
Bronquitis aguda																	1
Bronquitis crónica																	2
Pneumonia																	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	1
Diarrea en menores de dos años																	1
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirois del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																	
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas																	
Otras enfermedades	8	10															14
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	13
TOTALES POR SEXOS	9	14	1					3	1	5	2	3	5		21	22	43
TOTALES POR EDADES	23		1					4	7	8					43		43

### DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				
LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL
V	H	V	H		V	H	V	H	
14	15	2	1	32	2	1			35

### Matrimonios y Sentencias de Nulidad y divorcio

DECENAS	Matrimonios canónicos inscritos con arreglo al nuevo Código				PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889	MATRIMONIOS CIVILES	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su delegado	Sin asistencia del Juez municipal.		De nulidad			De divorcio	
		Por falta de aviso previo	Por otra causa					
Primera	1					1		
Segunda	5							
Tercera	2							
Total	8					1		

En Cáceres á 5 de Julio de 1906.—El Alcalde-Presidente, Juan Muñoz F. Soria.—El Secretario, Fernando Alvarez,

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 66

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

### MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
14	Febrero	1905	Enero 97 á Diciembre 98	1347	18	114	Juan Bareá Roman	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores de Barbastró, núm. 4 (Cuba)	460 29
20	Mayo	1905	Octubre 96 á Diciembre 98	1348	19	115	Juan Romero Tesanco	Idem	Idem id. de Tarifa, núm. 5 (Cuba)	491 54
23	Idem	1899	Agosto á Noviembre 98		1	116	Antonio José González	Educaudo música	Idem id. de Tarifa, núm. 5 (Cuba)	83 20
27	Noviembre	1902	Agosto 96 á Enero 98		1	117	Nemesio Cáceres García	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Infantería de Cuba, núm. 65	23 55
5	Marzo	1905	Agosto á Diciembre 96		4	118	Luis Inza Landajo	Idem	Primer batallón (Cuba)	70 75
20	Idem	1905	Agosto 96 á Noviembre 97		5	119	Francisco Caballo Anaya	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Valladolid, núm. 21 (Cuba)	282 90
18	Abril	1905	Abril 96 á Octubre 97		6	120	Celestino Serra Expósito	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Valladolid, núm. 21 (Cuba)	831 95
22	Julio	1905	Febrero 96 á Noviembre 98	1349	257	121	D. Serafin Anieba Jiménez	Capitán	Idem id. del batallón Cazadores de Valladolid, núm. 21 (Cuba)	3446 80
12	Septiembre	1904	Agosto 96 á Noviembre 98	1350	1	122	Miguel Dominguez Arias	Soldado	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	985 20
14	Junio	1905	Agosto 96 á Diciembre 98		2	123	Julian Via Plaza	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	53 05
1	Julio	1905	Agosto 96 á Octubre 98		3	124	Juan Navas Tendero	Sargento	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	468 85
20	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98		4	125	Gabriel Cerezo Zarza	Soldado	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
24	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98		5	126	Antonio Ramirez Gálvez	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	207 90
27	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98		6	127	Vicente Oriols Riera	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	512 70
28	Idem	1905	Idem		7	128	Antonio Sánchez del Río	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
28	Idem	1905	Idem		8	129	Juan Marin Soler	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
31	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98		9	130	Pascual Notario Celisa	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	473 10
9	Agosto	1905	Agosto 96 á Diciembre 98		10	131	Miguel Durán Carrero	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	512 70
9	Idem	1905	Idem		11	132	Blas Quiroga Toro	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
11	Idem	1905	Idem		12	133	Salvador Sánchez González	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
15	Idem	1905	Idem		13	134	Miguel García y García	Idem	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	508 45
28	Mayo	1901	Noviembre 96 á Diciembre 97	1351	1	135	Esteban Vicario Valle	Idem	Idem id. del batallón Principado Asturias (Cuba)	98 25
1	Agosto	1901	Septiembre 96 á Noviembre 98		2	136	Pablo Blas Moreno	Corneta	Idem id. del batallón Principado Asturias (Cuba)	87 50

(CONTINUARA.)